



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.1/43/L.76  
11 de noviembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
PRIMERA COMISION  
Tema 54 del programa

### CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN LA REGION DEL ORIENTE MEDIO

#### Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/43/L.11/Rev.1 y Corr.1

#### Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

##### A. Solicitudes contenidas en el proyecto de resolución

1. Según el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/43/L.11/Rev.1 y Corr.1, la Asamblea General pediría al Secretario General que emprendiera un estudio sobre las medidas eficaces y verificables capaces de facilitar la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, teniendo en cuenta las circunstancias y características del Oriente Medio, así como las opiniones y sugerencias de las partes de la región, y que presentara dicho estudio a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones.
2. Con arreglo al párrafo 9 de la parte dispositiva, la Asamblea General pediría a las partes de la región que presentaran al Secretario General sus opiniones y sugerencias con respecto a las medidas previstas en el párrafo 8 de la parte dispositiva.
3. Según el párrafo 10 de la parte dispositiva, la Asamblea General pediría al Secretario General que presentara a la Asamblea General, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la marcha de la aplicación de la resolución.

##### B. Relación entre las solicitudes y el programa de trabajo aprobado

4. Las solicitudes que anteceden se relacionan con las actividades mencionadas en: a) en el subprograma 3, Estudios sobre desarme, del programa 2, Actividades del Departamento de Asuntos de Desarme, del capítulo 1, Actividades relacionadas

con asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad, del plan de mediano plazo vigente 1/, según la revisión propuesta 2/; y b) el elemento de programa 3.2, Estudios y actividades complementarias conexas, del subprograma 3, Estudios sobre desarme, de la sección 2B, Departamento de Asuntos de Desarme, del presupuesto por programas aprobado para el bienio 1988-1989 3/, que comprende la preparación y ejecución de diversos estudios pedidos por la Asamblea General.

C. Actividades necesarias para atender a las solicitudes

5. En caso de que la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución, el Secretario General, para dar cumplimiento al párrafo 8 de la parte dispositiva, contrataría los servicios de tres consultores. Los consultores prepararían estudios sobre los tipos de medidas eficaces y verificables capaces de facilitar la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Los consultores deberían ser profundos conocedores de las circunstancias y características de la región y capaces de expresar ideas propias sobre las soluciones aplicables. Además, se les suministrarían las opiniones y sugerencias recibidas de los Estados Miembros en respuesta al párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

6. Se estima que se necesitarían tres meses de trabajo de servicios de consultoría. También se estima que el estudio estaría concluido a tiempo para su presentación a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

7. Se prevé que los consultores necesitarían viajar a Nueva York o a Ginebra para celebrar consultas. Se prevén dos consultas en 1989 y una a comienzos de 1990. Se reembolsarían a los consultores los gastos de viaje y las dietas.

8. El Departamento de Asuntos de Desarme en Nueva York prestaría la asistencia y el apoyo apropiados en materia de secretaría. Si se celebraran las consultas en Ginebra, sería necesario que un funcionario del Departamento viajara a dicha ciudad.

D. Modificaciones necesarias en el programa de trabajo aprobado

9. Las actividades de la propuesta en las que participaría el personal permanente del Departamento de Asuntos de Desarme corresponden al elemento de programa 3.2 del subprograma 3 de la sección 2B del presupuesto por programas aprobado para el bienio 1988-1989. En consecuencia, no es necesario efectuar modificaciones en dicho elemento de programa.

E. Necesidades adicionales calculadas sobre la base de los costos completos

10. Las necesidades para llevar a cabo las actividades a que se refieren los párrafos 5 a 8 supra son las siguientes:

/...

	<u>1989</u>	<u>1990</u>
	(En dólares EE.UU.)	
a) Honorarios (7.500 dólares en 1989 y 4.500 dólares en 1990) y gastos de viaje y dietas (17.500 dólares para 1989 y 9.500 dólares para 1990) para tres consultores	25 000	14 000
b) Gastos de viaje y dietas para un funcionario para que asista a consultas en Ginebra en 1989, en caso necesario	<u>2 600</u>	<u>-</u>
Total	<u>27 600</u>	<u>14 000</u>

#### F. Posibilidades de absorción de los gastos

11. No se ha propuesto la reducción, el aplazamiento ni la conclusión de ningún elemento de programa de ningún subprograma de la sección 2B, Departamento de Asuntos de Desarme, del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 para compensar los costos adicionales que resultarían de la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/43/L.11/Rev.1 y Corr.1.

#### G. Solicitud de nuevas consignaciones

12. En caso de que la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.1/43/L.11/Rev.1 y Corr.1, el Secretario General sufragaría los costos adicionales con cargo a recursos extrapresupuestarios, por lo que no se necesitaría una consignación adicional en la sección 2B del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989. Lo mismo se haría con las necesidades correspondientes a 1990.

#### Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/37/6 y Corr.1) e *ibid.*, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/39/6 y Corr.1).

2/ A/43/6.

3/ A/42/6 (sección 2B).

-----